



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	ANTONIO DUQUE GARCÍA
Accionado	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00229 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 215
Decisión	Admite

Por reparto, correspondió a este despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que ANTONIO DUQUE GARCÍA como representante legal de PACIFIC MINES S.A.S. ahora PACIFIC PLANTE S.A.S. presenta en contra de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por ANTONIO DUQUE GARCÍA como representante legal de PACIFIC MINES S.A.S. ahora PACIFIC PLANTE S.A.S. en contra de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a la accionada, a través de su representante legale o quienes hagan sus veces, indicándole que dispone del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

TERCERO: Se previene a la accionada que deberá indicar en su respuesta si se requiere la vinculación de otros directivos o entidades responsables de cumplir lo ordenado y en caso positivo, deberán remitir la tutela al competente e informar a este Despacho el nombre y su dirección electrónica para vincularlos a la acción constitucional de manera inmediata.

CUARTO: Notifíquese al accionante esta admisión.



3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6254d9eebcce5b09bc171943159573720ed4a300c99fb97eef5838ed0ef6fb3a

Documento generado en 04/05/2021 04:31:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>